



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de maderas con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/80, 83, 86/92 y 95/101 obran los antecedentes, presupuestos y la solicitud de la Morgue Judicial citada en el visto, donde manifiesta y justifica la urgencia de proceder con la citada contratación, debido a que resulta imprescindible para el normal desarrollo de las tareas de la Morgue Judicial, a partir de lo cual surgen los informes del requirente a fs. 81/82 y 115; otorgando al presupuesto de menor valor correspondiente a la firma “MADERERA LLAVALLOL S.A.” la debida conformidad al contenido económico y resultando ser técnica, y administrativamente admisible (conf. 38/39 -actualizado a fs. 102/113 y 116/117 -).

Que a fs. 84/85 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 94 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°),

apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “MADERERA LLAVALLOL S.A.” la adquisición de maderas con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial por la suma total de pesos doscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y nueve (\$ 266.289.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/39 -actualizado a fs. 102/113 y 116/117-.

2°) Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV